CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 10 de febrero de 2014, a las 09H40.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso **N°. 2057-11-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por Marcos Iván Caamaño Guerrero, en contra del auto de 29 de agosto del 2011, dictado por la Primera Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio laboral N°. 0176-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese**.-

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 2057-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los diez y once días del mes de febrero del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 10 de febrero de 2014, a los señores Marcos Iván Caamaño Guerrero, coordinador general del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la casilla constitucional 035; Juvenal Alvino Bustamante Córdova, en las casillas judiciales 541 y 5273; procurador general del Estado, en la casilla constitucional 018; y, a los jueces de la Primera Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio 669-CC-SG-2014; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/LFJ

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador